

---

Sesión Ordinaria 11 del día 30 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas, en las instalaciones del Auditorio Municipal.

---

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Buenas tardes a todos. Se le concede el uso de la voz al Secretario General del Ayuntamiento.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, Señor Presidente.*

*Con fundamento en la fracción I del artículo 29 y fracción III del artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, los convocó a Sesión Ordinaria. Es cuanto, Señor Presidente.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, Señor Presidente.*

*Pasaré lista de asistencia para dar inicio a la Sesión Ordinaria de este 30 de noviembre de 2020.*

*Presidente Municipal, Ciudadano Efraín Villegas Aceves; **Presente.***

*Síndico Municipal, Ciudadana Nancy Vázquez Gómez; **Presente.***

*Ciudadano Rigoberto Ramírez Ornelas; **Presente.***

*Ciudadana Diana Elizabeth Rodríguez Salinas. **Presente.***

*Ciudadano Federico Vázquez López; **Presente.***

*Ciudadana Erika Elizabeth López Zermeño; **Presente.***

*Ciudadano Fernando Zermeño Muñoz. **Presente.***

*Ciudadana Raquel Pérez Gutiérrez; **Presente.***

*Ciudadano Arturo Cruz Hernández; **Presente.***

*Ciudadano Juan José de Anda González; **Presente.***

*Ciudadana Noemí Oliva Morales; **Presente***

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 10 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Julián, Jalisco, existe quórum al estar presentes 11 integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Es cuanto, Señor Presidente.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Existiendo quórum, se declara abierta esta SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento de San Julián, correspondiente al día 30 de noviembre de 2020 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento lea el orden del día.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, Señor Presidente.*

*Se propone para regir la Sesión Ordinaria el siguiente orden del día:*

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 10/2020, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.
- IV. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE APRUEBEN LOS GASTOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL DESCRITOS EN EL OFICIO MSJ/JLRZ/ 2020-141.
- V. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES.
- VI. LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON FUNERARIAS GARCIA Y FUNERARIAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.
- VII. LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ, SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE LA MALLA PERIMETRAL DEL PARQUE EN LA COLONIA 23 DE MAYO.
- VIII. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2021 PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN.
- IX. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA OTORGAR EN COMODATO UN TERRENO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO UBICADO EN CAMINO A CERRITOS PARA LLEVAR A CABO EL

PROYECTO CIUDADANO DE ESTACIÓN DE BOMBEROS, CENTRO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ALBERGUE DE CANINOS Y FELINOS.

X. DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA SESIÓN.

*Es cuanto, Señor Presidente.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto. En votación económica les consulto si ¿lo aprueban?

**APROBADO. (11)**

Toda vez que se ha pasado lista de asistencia, se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y, se aprobó el orden del día, se tiene por desahogado el primer y segundo punto.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, señor Presidente.*

III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 10/2020, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE. Es cuanto, Señor Presidente.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Pongo a su consideración el omitir la lectura del ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 10/2020, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2020, toda vez que ha sido circulada previamente y están enterados del contenido de la misma.

En votación económica les pregunto si ¿se omite la lectura del acta?

Se omite la lectura del acta.

Está a su consideración, señores regidores, la APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 10/2020, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2020, pregunto si ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra?

En votación económica les consulto si la aprueban.

**APROBADO. (11)**

Se declara aprobada el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 10/2020, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2020.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento continúe con la lectura del Orden del Día.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** Con su venia, señor Presidente.

IV. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE APRUEBEN LOS GASTOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL DESCRITOS EN EL OFICIO MSJ/JLRZ/ 2020-141. *Es cuanto, Señor Presidente.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Pregunto si ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra?

En votación económica les consulto si ¿lo aprueban?

**APROBADO. (11)**

Se declaran aprobados LOS GASTOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL DESCRITOS EN EL OFICIO MSJ/JLRZ/2020-141.

Se solicita al Secretario General del Ayuntamiento anexar el oficio antes mencionado al acta.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento continúe con la lectura del Orden del Día.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, señor Presidente.*

V. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES. *Es cuanto, Señor Presidente.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Se concede el uso de la voz a la Comisión de Reglamentos y Ordenamientos Municipales.

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ:** Con su venia, señor Presidente, compañeros Regidores, Secretario. Siendo las 14:00 horas del día jueves 19 de noviembre del presente año, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalan en los Artículos 15 y 17 y de más relativos aplicables del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, nos reunimos los Regidores, el C. Fernando Zermeño Muñoz, La Lic. Noemí Oliva Morales y quien Preside la Comisión de ordenamientos y reglamentos municipales, la Lic. Nancy Vázquez Gómez. Con el objeto de dictaminar los puntos de iniciativa y reformas a reglamentos que a continuación se mencionan.

Damos cuenta a este Pleno, el presente informe de comisión dictamina lo siguiente:

Dictamen Final;

Acta 01/2020.

Primero: Es de aprobarse la reforma al reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Julián, Jalisco, presentado por la Regidora C. Erika Elizabeth López Zermeño.

Segundo: Es de aprobarse la iniciativa de reglamento para Prevenir, Atender Y Eliminar Toda Forma de Discriminación e Intolerancia en el Municipio De San Julián, Jalisco, presentado por el Regidor, Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.

Tercero: Es de aprobarse la iniciativa al reglamento Interno de la Unidad Municipal de Protección Civil Y Bomberos De San Julián, Jalisco, presentado por el Regidor C. Federico Vázquez López.

Acta 04/2020.

Cuarto: Se sugiere la conformación de un comité que esté integrado con autoridades Municipales y Ciudadanos, como expertos en la materia para realizar las necesarias adecuaciones a la iniciativa al reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de San Julián, Jalisco, presentado por el Regidor, Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.

Quinto: Es de aprobarse la reforma al Reglamento Interior de Trabajo del Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, presentado por la Síndico Municipal, Lic. Nancy Vázquez Gómez.

Acta 05/2020.

Sexto: Es de aprobarse la reforma al Reglamento Para la Casa de la Cultura y Museo de San Julián, Jalisco, presentado por el Regidor, Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.

Acta 06/2020.

Séptimo: Es de aprobarse la iniciativa al reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Julián, Jalisco, presentado por el Regidor, Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.

Acta 08/2020.

Octavo: Es de aprobarse la iniciativa al *Código de Ética y Reglas de Integridad del Municipio de San Julián, Jalisco*, presentado por el Regidor, Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.

Noveno: Es de aprobarse la iniciativa al *Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de San Julián, Jalisco*, presentado por el Regidor, Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.

Decimo: Se solicita de la manera más atenta al Secretario General C. Daniel Ledesma Lomeli, se realice la publicación y difusión de los presentes reglamentos y actualización de las reformas aprobadas. Es cuanto Señor Presidente.

**REGIDORA C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ:** Yo aquí si quisiera hacer un comentario. En el Reglamento de Pensiones para el Municipio ¿No se ha visto nada?, dado que ya tenemos varios meses de que se presentó la iniciativa, no sé si lo haya visto la comisión de reglamentos y que no se le haya dado un buen cause a esto, no sé porque motivo no se ha visto la manera de que haya condiciones adecuadas para formular un reglamento base si quiera par las pensiones en nuestro municipio.

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ:** Regidora Raquel, si estuvimos realizando un análisis y diagnóstico en cuanto al reglamento que Usted presento, realizamos un análisis en su momento, donde la Lic. Noemí nos hizo algunas observaciones, que iba a platicarlo directamente con Usted y le iba a estar brindando su apoyo directo y soporte para poder brindar una mejor redacción en cuanto a lo que sustenta este mismo reglamento.

**REGIDORA C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ:** Se me hace mucho tiempo para desahogar un reglamento, o sea, no se piden exageraciones, es algo básico, siquiera con lo que podamos manejar la forma de decidir, es algo que está impactando siempre al municipio, entonces son gastos, son costos y también una equidad para todos los trabajadores a la hora de pedir pensión, yo siento que esto se debió manejar desde un inicio pero bueno, en cambio si la comisión no ha podido lograrlo.

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ:** En efecto le voy a dar lectura a lo que en lo personal, en conjunto con el Regidor Fernando habíamos establecido desde un inicio, por si gusta escucharlo y me lo permite el cabildo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Mientras lo preparas, la Regidora Noemí había pedido la palabra, adelante Regidora.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES:** Igual si gustas yo lo tengo.

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ:** Nada más aclarando, este no es el dictamen final, debido a la prórroga solicitada hemos estado de acuerdo en que Usted revise su reglamento para que lo presente nuevamente pero a petición suya daré lectura a lo anterior que ya habíamos establecido. En cuanto a este punto la Regidora C. Raquel Pérez Gutiérrez, solicita la revisión, análisis y dictamen del reglamento de pensiones por edad avanzada para empleados de base del Municipio de San Julián, Jalisco, por parte de la comisión Reglamentos Ordenamientos Municipales, establecimos lo siguiente: Los Artículos 56 y 64 para los servidores públicos del estado de Jalisco y sus municipios, señalan que es obligación de las entidades Públicas en las relaciones laborales con sus servidores

públicos, entre otras afiliar a los trabajadores al Instituto de Pensiones así como la obligación de otorgar las pensiones conforme a lo dispuesto con la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por lo que el municipio en un pleno de coordinación como patrón, respecto a los servidores públicos subordinados, se encuentran obligados a afiliar y enterar las cuotas ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a efecto de que los servidores públicos al no cumplir con los requisitos establecidos por la Ley del Instituto de Pensiones, pueden gozar de una pensión por jubilación, edad avanzada, invalidez, viudez y orfandad según sea el caso según lo estipulado en el artículo 27 de la Ley del Instituto de Pensiones efecto de que suceda la afiliación de los Servidores Públicos al régimen obligatorio el municipio deberá celebrar convenios con el instituto de Pensiones según lo dispuesto por el Artículo de la Ley multicitada, el que se transcribe a continuación. El Artículo 30 establece lo siguiente: La afiliación de los sujetos a que se refiere el Artículo anterior se llevara a cabo mediante convenios que las entidades públicas patronales celebran con el Instituto conforme a los procedimientos que se establezcan en esta Ley y sus reglamentos de los descrito con anterioridad es evidente que en efecto el Ayuntamiento se encuentra obligado a afiliar a los Servidores Públicos mediante convenios con el Instituto de Pensiones a efecto de que los mismos puedan gozar de una pensión a ese respecto, para el otorgamiento de las pensiones que señala la Ley del Instituto de pensiones del estado de Jalisco, los servidores públicos al servicio del Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, así como de cualquier otra entidad pública deben encontrarse afiliados al instituto de pensiones del estado de Jalisco, es el primer punto a cubrir para que los trabajadores gocen de una pensión, el segundo punto es que los mismos reúnan los requisitos de edad así como los años de servicio y cotización ante el instituto, esta comisión de reglamentos y ordenamientos municipales dictamina lo siguiente:

Bajo las premisas anteriores el Ayuntamiento se encuentra impedido a otorgar a los servidores públicos alguna pensión por jubilación, edad abanada, viudez y orfandad pues se insiste que el ayuntamiento no cuenta con la afiliación ante el Instituto de Pensiones del Estado.

Segundo: E inviable que el Ayuntamiento proceda a probar el reglamento de pensiones por edad avanzada para empleados de base en el municipio de San Julián, Jalisco, en virtud de que no cuenta con facultades para ello, es decir; la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, señala que tiene la obligación de otorgar una pensión, sin embargo dicha pensión se otorga a través del Instituto de Pensiones del estado de Jalisco, quien resulte ser un órgano descentralizado que se rige por su propia ley y reglamento y las disposiciones aplicables por otro lado se insiste en que el ayuntamiento no cuenta con la afiliación de los servidores públicos ante el ante el citado Instituto, lo correcto es acudir ante el del Instituto de Pensiones del estado de Jalisco y solicitar los requisitos para dar de alta al ayuntamiento como patrón y a los servidores públicos afiliarlos al mismo.

Seria prácticamente todo Señora Raquel, como le comento, esto fue lo que se dictamino al final sin embargo lo estuvimos platicando tanto la comisión en general y llegamos este acuerdo de brindarle un laxo de tiempo mayor, igual la Regidora Mimi tomo la iniciativa de que ella se acercaba con Usted, le explicaba esta situación para ver de qué manera podríamos presentar algo que si podamos aprobar y podamos presentarlo para tener una antecedente y de esta manera apoyar a nuestros servidores públicos que continúan en la labor, en su momento Usted me hizo llegar también un expediente de un señor que no voy a nombrar en este momento pero me di a la tarea de revisarlo y buscar el procedimiento para apoyarla, también contacte al instituto y se necesita una serie de elementos para poder realizar estas jubilaciones o brindar estas pensiones, anteriormente, lamentablemente se venía haciendo ya fuese en otras administraciones, inclusive en esta, sin embargo se hacía de buena Fe pero de manera errónea, ¿A qué me refiero con esto? Podemos incurrir en responsabilidad, auditoria lo puede observar, lamentablemente o para bien de algunos, no se ha llegado el monto de que se llegue a observar pero si estaríamos incurriendo en responsabilidad, entonces, es por eso que tomamos la decisión de no presentarlo en este dictamen para brindarle más prorroga y buscar la forma de que si se pueda pasar.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES.** Pues en efecto como lo menciona la Lic. Nancy, la Síndico, este, yo no estuve de acuerdo con que se presentara dentro de ese dictamen tal cual como se había manejado el punto o el desahogo, porque desde un principio así como se los hice saber, creo que la intención de la señora Raquel no fue en ningún momento presentar un reglamento para otorgar pensiones a los trabajadores, sino para dejar de estar otorgando esas pensiones que a la fecha ya se han estado, como dicen por error, como haya sido, sean pues se han presentado y sean, este, hecho esas pensiones. Igual como lo mencionó, tanto en administraciones pasadas como en esta administración, y si se pudieron percatar en el dictamen creo yo que el sentido o en la forma en la que se redactó, este, posicionaba en todo lo contrario de la intención que tenía la señora Raquel, que era reglamentar o este llegar a un acuerdo para el cual dejar de estar pensionando a todas las personas que lo soliciten o a todas las personas que se nos ocurra andar pensionando, porque al final de cuentas las arcas del Ayuntamiento no van a solventar, no van a poder solventar ese gasto algún día, a diferencia de lo que maneja porque creo que su intención así como la presentó ese día es reglamentar para dejar de estar pensionando a diestra y siniestra, por lo mismo, porque no vamos, va a llegar un momento en el que no va a alcanzar el dinero para el Ayuntamiento y ese dictamen para mí decía todo lo contrario, hacía ver como si la intención de la señora Raquel, de la regidora de presentar, era para en efecto, era para que se estuviera pensionando a todas las personas que pudieran llegar a cumplir esos requisitos que creo que su intención en ningún momento es ese, sino



más bien de dejar de estar afectando todo el tiempo en esa administración y en las que venga, este, pues las arcas del Ayuntamiento no sé si me equivoco, Regidora.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ.** Este, nada más terminar tu comentario, este sí, yo la razón que me motivó a esto fue ver esa inequidad sobre todo de ciertas personas ya pensionadas que a unos casi cumpliendo con su tiempo de trabajo se les pensiona con la mitad de su sueldo y a otros que no cumplieron con su tiempo de labores le pensionamos, autorizamos aquí pensionarlos con su sueldo completo. Cosa que no nos dimos a la tarea y se metió así fast track y no es justo para muchas personas. Yo aquí a lo que apelo es a que en realidad nos pongamos a trabajar en, este, en reglamento, que sí impactan en la gente, sobre todo, yo sé que hay muchos y que están bien hechos y que no los cumplimos, no se cumplen, dígame cualquiera de los reglamentos que hoy nos presentaron a ver si nos acordamos de alguna palabra de las que fueron hechas, ni de las palabras menos de las acciones. Entonces yo aquí sí quisiera como que deberás entendiéramos que no es por partidos, no es por, es que dejemos un bienestar de veras para el municipio que sea sano, que sea honesto, que sea transparente, yo no quiero ni a favor ni en contra de nadie que haya legalidad, que se pensione conforme. Yo nada más ponía que se tomará a consideración pensiones del estado, yo sé que no cumplimos con lo que se necesita para estar afiliados a pensiones del estado y lo platicué en su momento con el secretario y le dije dos, tres puntos que son comprobables, ahorita no quiero alargarme y que han sido injustos y se han sido parte del meollo de este asunto. Entonces vámonos siendo responsables de todo y, y este, yo, yo he visto que se hace un reglamento a cumplir de lo más sencillo del mundo, porque, porque lo tienes que aplicar a tu municipio, sé que no tenemos a los trabajadores inscritos en el seguro social y eso es algo que te pide pensiones del estado por lo que nunca vamos a cumplir, entonces, este, vámonos dando a la tarea de ser honestos y deberás aplicar las cosas a las necesidades del municipio es todo lo que yo pido, si es tan difícil pues aclárenmelo. Y gracias, eh.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES:** Sí, adelante licenciada.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES:** Ah, gracias. Igual ese fue el motivo por el que yo observé y dije que no iba, o sea, que no iba a firmar por ejemplo esa acta, o ese dictamen porque sabía que la intención o el sentido con el cual usted presentó a este Cabildo esa propuesta, era para dejar de estar pensionado sin fundamentos, sin o nada más por dedazo, por así decir.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ:** Más que todo justo.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES:** Este, porque, porque al final de cuentas como estaba elaborado el dictamen de ese punto, pues, se daba a entender

otra cosa que ni siquiera tenía nada que ver, entonces por eso no estuve de acuerdo en que se tomará en este momento una decisión sobre ese reglamento que usted presentó que al final de cuentas nada más lo presentó como una propuesta y lo de lo que hizo mención de pensiones del Estado es que se tomara en cuenta esa ley para nosotros poder llegar hacer algo a nivel municipal, más no creo que su intención es que se pensione o que se reglamente para poder pensionar todas las personas que se puedan en el Ayuntamiento, sino más bien para dejar de hacerlo porque al final de cuentas va a llegar un punto en el que ya no se va a poder, ya no vamos a poder con esas pensiones y creo que todos sabemos es que el Ayuntamiento no va a poder solventar.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ.** De hecho se tienen en el momento que yo pregunté había más gente pensionada en la lista de pensionados que en obras públicas, había 18 pensionados y 8 en obras públicas y el, este, el Secretario es testigo de que lo hice, y este y también le dejé dos o tres puntos muy importantes, no sé si quedaron escritos o los tomaron en cuenta, o se pasan por alto. Sé que no soy sé que no soy un experta en leyes, ni lo voy a ser nunca, pero sé lo que es bueno y lo que es malo, y que hay un, y que siempre va a haber un criterio aplicable para ni estar en contra de algo justo, ni tampoco a favor de algo injusto, eso es mi criterio y, y creo que he sido honesta a la hora de decirlo, no sé si alguien lo tomó de diferente manera. La intención es que queden cosas con base y cosas legibles que quede para el futuro, y que, y que, si sean tomadas en cuenta no que sea algo a la ligera sí, es todo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES:** Licenciado.

**REGIDOR, LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ:** Para dar mi punto de vista, es importante partir de la primicia de que efectivamente el Ayuntamiento no tiene facultades para reglamentar me queda claro y nos tiene que quedar claro a todos. Sin embargo, también como, como Ayuntamiento somos el ente que es el patrón de los trabajadores y tampoco podemos dejar a los trabajadores sin protección, y este lo que se ha venido haciendo de muchas administraciones y en el ochenta por ciento de los Ayuntamientos de Jalisco, es con buena fe obviamente y en base a los criterios o a la ley de pensiones que ya tiene el Instituto, lo que sí valdría la pena para proteger esa parte que comenta la, la síndico, de no caer en responsabilidad, lo que yo sugiero es que si no puede hacer un reglamento, que sí se establezca porque este esté Cabildo tiene la facultad para hacerlo, este es que se establezca unos lineamientos o unos criterios que estén apegados a la ley de pensiones, pero, que quede bien establecido desde la edad, el tiempo de la antigüedad este y muchas situaciones más que tienen que quedar muy claras para que, para que a la hora que se tome una decisión de pensionar a alguien sea con alguna base y creo que así dejaríamos protegidos a los trabajadores y no incurriríamos en alguna responsabilidad como Ayuntamiento, nada más lo dejo a la reflexión y si van a trabajar la Comisión de Reglamentos en unos lineamientos o criterios pues creo que

podría ser más ágil si toman en cuenta esta la posición oposición o lo que entregó la Regidora Raquel más toda la información que ya se tiene y que la brevedad se establezca para poder dejar ya a los trabajadores pues bien protegidos como debe ser. Gracias.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ:** Y el conocimiento para todos los trabajadores también de las necesidades que tienen que cumplir para ser pensionados, o sea, ellos ya van a ir con el conocimiento de lo que el municipio maneja como básico para cumplir con su y que se quieren pensionar para antes de cumplir con sus con su edad correspondiente o sus años de trabajo, este que si tienen pensión anterior, que sí, o sea, hay muchas, hay muchas, información que podemos manejar a la hora, aquí bien que aprobamos vamos a pensionar a fulanita y a zutanito, a ver díganme los criterios que manejamos, a ver, a mí no me dieron ninguna información ese día verdad y aprobamos, ¿ahí no incurrimos en responsabilidades?, mira, y sé de personas que están pensionadas con dos mil y tantos pesos y cumplieron con sus 25 años de trabajo, entonces esos criterios sí, sí está muy bien, pues entonces, pues sí tenemos responsabilidad.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES.** Miren es un punto muy delicado, si vamos a buscar lo que es justo, pues somos injustos porque no estamos pensionando a toda la gente que ya cumplió con los requisitos, no lo estamos cumpliendo, hay personas que tienen ya más de 30 años trabajando

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ.** Si son comprobables que se les pensione.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES.** Y tienen. No, sí son comprobables, y tienen más de 65 años de edad y están ahí, siguen trabajando, pero como dice la licenciada Noemí si pensionamos a todo este personal con qué vamos a pagar. Si vamos a buscar lo que es justo pues hay mucha gente, no es uno ni dos, hay muchas personas que por incapacidad, por enfermos están laborando a medias, ya no pueden rendir igual que un joven, ya no pueden rendir igual que una persona fuerte, saludable, pero están ahí, cobrando su sueldo, es una manera de ayudarles, no se les puede mandar a su casa y tomar otro en su lugar. Porque hay que pagarle a él y hay que pagarle al que se va a tomar en su lugar. No es tan sencillo, no se tienen los recursos para ser justos, no se tiene el con que, sí coincido con ustedes en que sea han pensionado, en esta administración se pensionaron dos que no se ha vuelto a proponer ninguno, ni se va a proponer ningún, ningún otro porque sí, realmente es injusto que unos sí y otros no, pero, si vamos a hacer justos no podemos, no completamos entonces pues.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ:** Sí se manejarán criterios, este, no sé se caerían en menos errores de injusticia.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES:** Los criterios nos darían para mucha gente, sería mucha gente.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ:** Es que, yo pienso que la edad, que no tengan una pensión anterior, si ya se cuenta con una pensión pues claro que no, porque es del gobierno.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES:** Le sigo insistiendo, sería mucha gente. Habría que pensionar a lo mejor a quince o veinte personas que...

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ.** Pues si se necesita pues ni modo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES.** ¿Con qué?

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ.** Que cumplan con los requisitos.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES.** Y, ¿Para pagarles?

**REGIDOR, LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ.** Yo sugiero, este, lo que están haciendo en otros municipios en ese tema, es que dentro de los criterios que establecieron en acuerdo de Ayuntamiento, es que por decirlo así, autorizaban cinco o diez por año, y había una lista, y conforme a esa lista autorizaban en ese año a cinco o diez, dependiendo, en el siguiente año para cuidar el tema financiero y no es proteger obviamente a los trabajadores, les digo eso podría establecerse en esos criterios estaría bueno que lo pudieran trabajar.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES.** También yo les, les informo a los que a los que conforman la comisión, consideren el recurso, el recurso no es, ahorita en este en este tiempo, en este año, ya sé lo sé externado, no tenemos problemas económicos, no tenemos problemas financieros, pero hubieran visto en 2018 los 3 meses 2018 y todo 2019 no era imposible, ahorita estamos en otra situación, afortunadamente, pero si empezamos a disponer de los recursos para atender necesidades como ésta, van a brotar muchas más, entonces pues yo estoy en la mejor disposición y en la mejor, en la mejor postura de que se maneje lo más justo, que se manejan lo más conveniente posible los recursos, pero, también vean si los hay.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES.** Yo nada más, bueno, una último, nada más para puntualizar. Ahí sí difiero un poquito en el tema de lo que es justo y lo que es legal, porque al final de cuentas tenemos que apegarnos más a la legalidad que a la justicia. Si es justo o no es justo para los trabajadores o algo, tenemos, nosotros estamos aquí para cuidar, pues ahora sí que al Ayuntamiento, básicamente, y una de nuestras funciones es también cuidar el estado financiero de ese Ayuntamiento y no nada más del que estamos ahorita sino también del que venga. Por lo tanto, yo sí considero que si nuestra intención es de verdad no seguir pensionando sin que sea legal, porque ya lo mencionamos en anteriores y ahorita

se ha hecho sí por buena fe, por así decirlo, entonces si nuestra intención realmente es esto, establecer algo para limitar que se esté haciendo en posteriores y en la actual, este, pensiones de trabajadores a diestra y siniestra, no nada más porque sea justo o no sea justo, porque la persona ya tiene cierta edad o porque está enfermo no, que se apague la legalidad, si legalmente cumple con ciertos criterios que nosotros mismos podemos establecer sería como un candado, así como tal, para que ni en ésta, ni en las que vengan otorguen pensiones nada más por compromisos de campaña, por gente que les haya caído bien, por gente que digan pobre este sí y el otro no, no porque sea justo o no sea justo, sino simplemente hay que dejar un precedente legal que es más importante, porque, porque va afectar más legalmente a un Ayuntamiento sin importar el color o lo que sea, no me refiero jamás a eso, va afectar legalmente más al Ayuntamiento eso a que si lo dejamos abierto como está ahorita, porque, porque más adelante si no ponemos ese candado se van a seguir otorgando pensiones a gente que no cumple legalmente con las condiciones para que se les otorgue.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES.** Así es, en muchas, muchas personas que están laborando ha habido la solicitud de suspensión, hemos, no hemos dejado olvidado los, el reglamento, buscar las condiciones para hacerlo muy seguido tocamos el tema entre más que nada entre el Tesorero y yo, y sabemos que es una responsabilidad que no debemos, no podemos disponer del recurso de la ciudad para pensionar, no está en la, en nuestra posibilidad, no está nuestras facultades, legalmente, entonces no, por eso no se ha pretendido proponer más más figuras, para personas, para pensionarse. Hay muchos que lo que lo piden, pero, si tenemos que pensar en lo que es legal y en lo que sí estamos facultados para hacer y en lo que no, y no se ha olvidado el tema de lo de lo de pensiones, pero no cumplimos con la inscripción en el Instituto de Pensiones, entonces ahí como municipio no podemos hacerlo.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES.** Y como usted dice presidente, o sea, me está dando la razón en ese sentido, hay muchos trabajadores que en efecto están buscando que se les pensione, que ya le han llegado solicitudes, entonces, obviamente, sí ya le han llegado ahorita, le van a seguir llegando el que sigue, y que siga, porque, porque ellos sienten que ya lo merecen, o que es su oportunidad para que en esta administración sí se les otorgue, no se les otorgue pensión o en la que venga ahí con el que quede con ése sí que se me otorgue pensión. Entonces, exactamente lo que estamos buscando como Ayuntamiento es cuidar ahora sí que el bienestar del municipio hoy y mañana, por lo tanto, si no se puede reglamentar porque no tenemos la facultad de crear un reglamento a nivel municipal que establezca los requisitos, las bases para que tú sí, tú no, tú, los empleados o los trabajadores de todo el Ayuntamiento de hoy o de mañana, estemos o estén, este, conscientes de que si en algún momento tienen la intención o les pasa por la cabeza pensionarse, no nada más lleguen y presenten una solicitud y digan, ah,

probablemente, este, me lo van a otorgar a mí porque soy compadre, porque no sé, por lo que sea, porque estoy más enfermo que el otro, simplemente para que ellos también sean, sean conscientes de que si en su momento no cumplen con algún requisito, algún dictamen que se haya manejado por parte de aquí de Cabildo o sea ni siquiera pues se desgasten con todo y pena de estar presentando su solicitudes para que se les pensione, porque, porque el Ayuntamiento no va a poder cubrir todas las solicitudes a todas las peticiones de la gente que quiere estar pensionada, pues claro que no, no les va a alcanzar, entonces para mí, sí es importante cuidar en ese sentido el Ayuntamiento, proteger al Ayuntamiento y su economía; porque al final de cuentas si no lo hacemos nosotros y no dejamos a lo mejor un candado, por así decirlo, posiblemente el día de mañana quien venga si va a seguir otorgando, porque no hay nada que lo límite a que otorgue y otorgue pensiones.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES.** Entonces estamos buscando en la comisión de que se haga, se llegue a un dictamen en el que se, prácticamente no se puedan pensionar.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES.** Pues no sé si los demás, por ejemplo, regidores difieran.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ.** Yo siento que puede haber un compendio de información porque ya no se le puede llamar pues reglamento, ley, ni nada, un compendio de información, características de los trabajadores del municipio. No estamos pidiendo ni el reglamento del Estado, ni el reglamento basados en leyes del Estado que converjan en los problemas que se han suscitado para pensionar, oigan, se han vuelto promesas de campaña pensionar una persona.

**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.** Disculpen, con base en el información (inaudible) que la comisión agarré esta información e ideas y vea si lo que dijo el Regidor Juan José es viable, de que en el acta se ponga los candados o contraviene la ley de pensiones.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES.** Yo nada más como comentario, no se los demás regidores qué opinen o si creen de verdad que tenga relevancia seguir tocando este tema. Igual pudiéramos tomar en cuenta lo que nos comparte el Lic. Juan José, como un precedente y plantearlo también aquí en la mesa del Ayuntamiento, no nada más en la comisión de reglamentos, porque tampoco quiero que se mal entienda de que a mí me interesa que nadie más se pensione, no, a mí lo que me interesa es que si en algún momento se quiere, se pretende pensar en pensionar a una persona se haga si ya no lo hicimos este conforme a la ley, apegados a legalidad en su momento sí se haga conforme a eso y para eso tenemos que tener una base o algo en el Ayuntamiento que ya se haya dictaminado, entonces esa es mi intención, no que jamás en la vida se vuelva a pensionar a nadie, no, si en algún momento cumplen con ciertos, entonces ahora sí se le otorgue

pensión a esa persona y no nada más se otorguen pensiones o se dejen de otorgar porque quiera o no queramos los que estemos dentro de este.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ.** Para aclarar algo más, de lo que yo, de lo que yo anoté y todo. A ver díganme si estoy en un error, sí, sí, sí, sí entre todos dictaminamos para que otro Cabildo apruebe que el pensionado tenga 60 años, por ejemplo, para pedir su pensión completa. ¿Es malo? ¿Estamos fuera de la ley? que tenga 60 años, no sé si lo incluye en la ley, pero, yo estoy diciendo para que nos sirva de referente a la hora de aprobar a un pensionado. Bueno ya que no podemos meter ley, ni reglamento, ni nada, que establezcamos una lista de requisitos para poder, para que el Municipio de San Julián pensione a una persona, los básicos y de ahí que cada Ayuntamiento, claro pues que si uno ya está enfermo desde hace no sé cuánto, o sea que van a tomar otros criterios, pero, los básicos, los datos básicos para pensionar a una persona yo creo que pueden ser hasta 10, pero, cuando no recibimos a ninguno, que luego nos dice nada más pensiona, pensiona a fulanito y zutanito y perenganitos, zutanito con cuánto, zutanito con cuánto, zutanito y perenganito con cuánto, pero, si tenemos el dato, el Cabildo de que pues que ya tiene 60 años que ya tiene su, su término de tiempo trabajado, que si no tiene pensiones anteriores o vigentes, que trabajó ininterrumpidamente pues sabemos que es un candidato perfecto para ser (inaudible).

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES.** Sólo que le van a salir como 60.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ.** Bueno yo estoy hablando de registros básicos, o sea, la edad se tiene que apegar a la ley y trabajo ininterrumpido también. Ah, pues que yo trabajé en el año fulano y luego volví a trabajar en el año perengano, es ininterrumpido el trabajo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES.** Ay, sí se limita mucho.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES.** Bueno, igual por eso tenemos.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ.** Por eso le digo los lineamientos que se deben de dejar.

**REGIDOR, LIC. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS.** De acuerdo a lo que dice Juan José yo creo que se puede ir delimitando.

**REGIDOR, C. FERNANDO ZERMEÑO MUÑOZ.** Sí yo también estoy de acuerdo. Porque hay varias opciones como menciona Raquel. Ya donde pongan ese tipo de referencias de que no tenga otra pensión, de que trabajó interrumpidamente, enfermedad, que tenga cierta edad 65 más tal vez, que tenga mínimo 25, 30 años haber trabajado interrumpidamente, a lo mejor se pueden descartar mucho y pudiéramos avanzar para no darle tanto vuelo. Yo en todo eso podemos estar de acuerdo ampliar la comisión para que se integre mejores ideas y nada más aclarar

por parte del equipo de trabajo nuestro en las mediciones que decía Raquel que, que son compromisos de campaña en el caso de los dos que se pensionaron por parte de este pleno no tienen nada que ver con ningún compromiso campaña y yo creo que en este caso fue personas que lo requerían por enfermedad, por edad o por muchos años trabajados en el Ayuntamientos. Nada más como aclaración. En nuestro caso, yo lo repito, las dos personas que se pensionaron, las conocen, (inaudible) mencionaremos nombres si gustan, pero, son personas que no tienen a ver con la afiliación, o con esta presentación en nuestro equipo de trabajo, en nuestro partido, realmente no es por compromiso de campaña, no hubo nada que ver, nada más es, es necesario aclarar si quiere mencionamos las personas y ustedes deciden a qué partido pertenecen, nunca, nunca se acercaron a nosotros en campaña.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ.** Yo no señalé, yo no señalé.

**REGIDOR, C. FERNANDO ZERMEÑO MUÑOZ.** Bueno, yo nada más aclaró, en cuestión de que usted hizo la mención de que eran compromisos de campaña, por, por eso se pensionaban en nuestro caso no fue así, no sé anteriormente, claro, yo no voy a juzgar a nadie, en el caso de MC no fue así. Nada más es una aclaración.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES.** Y nada más, otro, perdón, otra intervención, me voy a callar de verdad. Nada más este, que nos quede claro que por ejemplo para otorgar a lo mejor una pensión, si tenemos una lista de requisitos cualquier persona que pueda ser candidata tiene que cumplir con todos y cada uno, no nada más con uno o con otro, por eso coincido con lo que comenta el regidor Fernando ahí se va a depurar toda esa lista de candidatos o algo que pretendan, por eso sí creo que sí a lo mejor no sé en esta administración no se hizo por un compromiso de campaña, pues no hay que arriesgarnos a que más adelante pueda suceder. Ese es mi punto, simplemente tener las bases como lo comenta la regidora Raquel, que esas bases las podemos tomar en cuenta de la ley de pensiones del estado y manejar las bases que este Ayuntamiento, que este municipio pudiera tomar en cuenta en su momento para que cualquier persona que quiera o tenga ya, o sea, sea candidato para poder aspirar a que se le pensione,

Cumpla con todas y cada una de ellas porque si uno, porque cualquier persona no cumple tan sólo con algún requisito eso ya, pues ahora sí que un motivo por el cual pues no se te va a otorgar la pensión. Nada más.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES.** Yo les propongo que la, que se abra la comisión y se les dé entrada a todos los que quieran integrarse y lleguen a una, un dictamen, lleguen a un acuerdo y adelante con él. Adelante Juan José.

**REGIDOR, LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ.** Yo nada más comentarles que, los lineamientos o los criterios que se establezcan y que se aprueben aquí, que



no sean contrarios al reglamento de pensiones. Les aseguro que quedamos protegidos los trabajadores y el Ayuntamiento como tal.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES.** También les iba a comentar eso, una vez que lleguen a un acuerdo preséntamelo, pero nosotros revisarlo y ver si tanto Tesorero como caemos en responsabilidad y adelante.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ.** Sí nada más que nos notifique la comisión, qué día es prudente reunirnos y los, yo pienso que en este caso lo que queramos participar, no sé, puede quedar abierto a todos los regidores o que la pura comisión lo haga, como sea, pero que quede especificado que se va a hacer. A ver si hacemos, a ver si hacemos, si hacemos.

**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, C. DANIEL LEDESMA LOMELÍ.** No, la comisión que se va que se va a crear es nueva, existe una comisión de reglamentos y ordenamientos municipales, y esta va a ser nueva donde va a poder estar todos y ya si gustan los que quieran vía WhatsApp pueden poner día y fecha que les acomoda todos para que se puedan reunir.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES.** Bien, entonces, íbamos en, ya lo habíamos votado verdad. Lo íbamos a votar, ya lo habíamos votado. Se aprueban los dictámenes en los términos antes descritos. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento continúe con la lectura del orden del día.

**Se aprueban los dictámenes en los términos antes descritos.**

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento continúe con la lectura del Orden del Día.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, señor Presidente.*

VI. LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON FUNERARIAS GARCIA Y FUNERARIAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. *Es cuanto, Señor Presidente.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Se concede el uso de la voz a la Síndico Municipal.

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ.** Gracias. Con su venia Señor Presidente, compañeros regidores, secretario. Quien suscribe la presente y con las facultades que me confieren los artículos 27 y 50 de la ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien suscribe someto a consideración de este H. Ayuntamiento el contrato de comodato para las salas de velación entre el municipio y las funerarias, funeraria García y funerales Sagrado

Corazón. Las consideraciones, primero se realiza este contrato de comodato con el municipio y las funerarias, funerales García y funerales Sagrado Corazón con la finalidad de regular los espacios otorgados en donación por parte de las ciudades hermanas de Huntington Park y brindar un mejor servicio a las personas más vulnerables de nuestro municipio. Antecedentes, primero, anteriormente ya existía un contrato de préstamo del bien inmueble entre el municipio y funerales Sagrado Corazón. El punto de acuerdo que se está solicitando es: se solicita de la manera más atenta y pongo la consideración de todos ustedes la aprobación del contrato de comodato de salas de velación entre municipio y funerarias García y funerales Sagrado Corazón.

Este contrato se los vamos a hacer llegar ya una vez que obviamente que esté aprobado y demás, para tener la vigencia nada más de esta administración al igual para ver de qué manera comienzan a trabajar las funerarias. Lo que establece dentro de él, hay tres, tres salas, en la sala de velación, la primera, segunda y tercera. Acá la va a tener funerales García y acá funerales, funerales García y funerales Sagrado Corazón la primera y la del medio la van a estar compartiendo entre ambos. También ahí mismo va a quedar establecido algo similar al contrato de préstamo del bien inmueble que se realizó, es que van a estar brindando servicios de manera gratuita a personas vulnerables, pero, a cambio se va a realizar un estudio socioeconómico rápidamente, se va a tener ya los machotes o las formas para revisar que efectivamente lo requieren porque anteriormente y también nos sucedió aquí, que llegaban a solicitar las personas que económicamente estaban bien, y para que realmente se utilicen en las personas en las personas más vulnerables y quién más lo requiera. Ah, sería prácticamente todo y con la vigencia de esta administración, para que la administración entrante ya tome la decisión de si quiere continuar, o quiere hacer modificación.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ:** Ajá, mira, este, perdón Nancy, pero, yo, yo en mí, este, yo sí quisiera ver el convenio antes de aprobarlo, ¿Por qué?, porque pues pasaría lo mismo que con el que pedíamos anteriormente de pensiones. Vinimos a ver bien y si podemos aportar algo porque si hay ciertas quejas de la ciudadanía y yo este, estuve cuando se construyeron las salas y Rigo también, no me dejaré mentir, y esas salas fueron construidas para todo el pueblo, no nada más para los más vulnerables, para todos y claro que tienes razón, lo más vulnerables no tienen por qué pagar y los que sí puedan dar una cuota de recuperación, claro que se les puede pedir. Pero, si hay que ver bien como queda ese convenio porque ha habido muchas personas que comentan y yo, o sea, hay que ver la realidad.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES:** Nada más, este, un comentario también ahí, yo no voy a probar el punto. Hasta que no tengamos el convenio, porque no nos hicieron llegar la propuesta del convenio, igual en el punto nada más nos solicitan la autorización para la firma del convenio pero, no nos hicieron llegar

ninguna propuesta. Entonces, yo no estoy de acuerdo en aprobar ese punto hasta que se tenga la propuesta realmente de cómo se va a quedar ese convenio, como se estructura para, para ver la intención que tiene y poder compararla a lo mejor, pues más que nada buscando, buscando, si igual lo traigo aquí.

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ:** Es el contrato de préstamo del bien inmueble y viene, prácticamente viene muy similar a este, nada más el hicieron adecuaciones se le agregaron otras cuestiones, en cuestión ambas van a estar otorgando probablemente en total donación el servicio, caja y demás. También de cuánto porque en ese contrato no especificaba, nada más hacía mención de cuántos, pero, no especificaba, por ejemplo, el material de la caja y puntos que también conforme a avanzado la administración han sido detalles que se han presentado y han ocasionado problemas, que en ocasiones en sí fue en donación, pero eligió tal caja y en esa no se encontraba el servicio. Entonces, establecer sí a detalle y desarrollar a la descripción del material y de los servicios que van a estar otorgando de manera gratuita era algo que se omitía en el contrato de préstamo y también la vigencia que sería algo relevante que sería solo en esta administración y claro que sí, se les haría llegar el contrato de comodato a todos ustedes antes de su aprobación, igual sólo estoy presentando el punto ya se tiene realizado nada más no se le otorgó en tiempo y forma al secretario para que se los proporcionará, ese fue, ahora sí hemos estado muy saturados en cuestiones laborales y fue punto mío, enseguida se los hago llegar para se los proporcione y ustedes lo revisan. Si tienen alguna adecuación que realizar, se percatan de algún punto que debemos modificar, ahora sí que la mejor disposición de atenderlos como se ha comentado en mejora de municipio.

**REGIDOR, LIC. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS:** Entonces se pasaría a aprobarse hasta la siguiente.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES:** Este punto se deja pendiente hasta que vean el contrato, no, como dice la licenciada, no, como dice la licenciada, no se puede firmar, no se puede aprobar algo que no está en las manos se deja pendiente.

**REGIDOR, LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ.** Nada más una... Adelante, las damas primero.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES:** Para terminar mi intervención. Nada más era este, o sea, ya les explicamos, bueno ya les expliqué por qué no estaba de acuerdo para, este, para aprobar la firma y básicamente por lo mismo que comenta, ha habido muchos comentarios de la población de que están de acuerdo o desacuerdo con ciertas cosas, entonces, simplemente se estructure un convenio que no afecte en el Ayuntamiento ni afecte a la población y para poder hacer el, Lic. Nancy, algún comentario o igual, antes de presentarlo aquí a Cabildo sugiero que nos, si se puede nos pueda mandar esa propuesta que se tiene para que todos

hagan sus respectivas observaciones de lo que han escuchado, de las molestias, inconformidades o algo para entonces, ya de acuerdo a las observaciones que hagamos, que hagamos todos los regidores, este, ya se tenga ahora sí una propuesta que se presente a Cabildo para poderla votar, para firmar.

**REGIDOR, C. FERNANDO ZERMEÑO MUÑOZ:** ¿Se tienen tres salas de velación? ¿Y nada más están comprometiendo dos? Entonces sería bueno cómo reglamentar la otra en caso de que por su cuenta quisiera ir a velar o conseguir la caja en otro lado, también podemos poner un reglamento sencillito que el municipio los, puedan acceder a él a bajo costo.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ:** Antes se manejaba al principio, se manejaba por medio de una mesa directiva y ellos tenían su reglamentito, y parece que funciona bien, había menos quejas que ahorita, pero, este dado que se va a comprometer de esa manera, pues, que se dé un servicio más eficiente y que la gente sea la que gane el mejor servicio.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES:** Sí, licenciado.

**REGIDOR, LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ:** Gracias. Nada más una pregunta, este, ¿Este nuevo convenio dejaría sin efecto al anterior?

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ:** Así es.

**REGIDOR, LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ:** Sí, se cancelaría el anterior.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ:** Se renueva.

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ:** Debido a que es entre el Ayuntamiento y una de las partes. Y esa parte al momento de firmar el contrato de comodato está discerniendo, o dándole fin (Inaudible).

**REGIDOR, LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ:** La otra es, continuando con el comentario del regidor Fernando, si es muy importante establecer que se va hacer con la con la tercer sala de velación, porque en dado caso que hubiera otra empresa que se dedicará también a prestar servicios funerarios, pues a lo mejor estaría en la misma, en el mismo derecho de solicitar en comodato una, una tercera sala y para poder proteger esa parte de la ciudadanía donde haya una sala donde si no quieren contratar a las 2 que, este, que ya hay, pues puedan tener esa a disposición.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ:** De hecho en él, perdón, en el, en el reglamento que, que se tiene anterior, dice que el presidente es el que decide a quién le cede el permiso del municipio, a qué persona la vincula para que mejore el servicio, pero, en este caso si tiene razón Juan José, si se queda una a servicio de, que la maneje el Ayuntamiento, se ha dado el caso que hay mucha inconformidad porque llegan las personas y están ocupadas las dos y pues les cobran o que si van a tal o cual lado pues ya le van a cobrar extra. Entonces el municipio si puede decidir

que esa no se cobre, por ejemplo y que esté libre, porque a veces se necesita que esté libre en ese momento.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES:** Pues póngalo en el contrato que haga. Sí.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES:** ¿Puedo hacer nada más otro comentario? En el convenio que estaba anteriormente que era de préstamo, nada más existía para exclusivamente préstamo de una de las salas de velación con solamente una empresa. De las, pero eso de que se manejara pues no es cuestión del convenio, no es porque no se aplicó tal cual como se estableció. Lo digo porque aquí lo tengo. Y es solamente, era para una sala de velación, entonces si a lo mejor se aprovechó de otra manera, o la gente también no leyó o no vio cómo venía estructurado el convenio, este, se seguía nada más prestando todas las a las salas de velación, a las 3 o 2 a esa empresa. Solamente, es contrato solamente se hizo para el uso de una sola sala de velación para una empresa que su momento lo requirió y también se hizo mención en su momento de o cualquier persona o cualquier otra empresa que quisiera llegar a solicitar este, ese servicio, por ejemplo, otra empresa con la que ya existe, también se pudiera tomar en cuenta para que se le otorgara el préstamo de una segunda sala porque siempre fue para dejar una como tal libre, para la, para las personas del municipio, para que igual si no quieren contratar a una empresa ellos tengan, porque al final de cuentas esas salas de velación son para todos nosotros. Para que todos tuviéramos el acceso, que es un momento no se aplicó, no sé si por desconocimiento o no se aplicó porque nadie sabía ni como había estado, no sé. Y es, y solamente una empresa ocupaba o acaparaba las tres salas de velación es otra, esa es otra historia, pero, el convenio como venía como tal solamente se le otorgaba (inaudible).

**REGIDOR, C. ARTURO CRUZ HERNÁNDEZ:** Un comentario. Miren, el fin de, el fin de hacer esas salas de velación en aquellos entonces, fue para que las personas que no tuvieran la disponibilidad de pagar, o que antes los velaban normalmente en las casas, entonces, viendo la necesidad de tener un lugar digno para las personas y un lugar más especial se puede decir. Eh, se fue haciendo verdad, por parte de Ciudades Hermanas de San Julián, pero sí, el objetivo era que fueran un lugar donde el municipio se hiciera cargo de este lugar como tal, últimamente se ha ido este, pues, concediendo algunos permisos a ciertas empresas obviamente se lucran, hablando claro, se lucra un poco con este servicio y por otro lado, pues el Ayuntamiento se lava un poquito las manos en el aspecto de que pues, ustedes háganse cargo, obviamente también el Ayuntamiento tenía a alguien que hiciera la limpieza como se debe hacer, ahora pues por medio de esas empresas pues ya se hacen cargo directamente, pero, si esa sala que está en el centro se otorga como lo han comentado, pues es una parte muy buena y viable para que las personas de recursos limitados, pues tengan ese lugar, ese acceso para que se realice su sepelio. Entonces tomar en cuenta eso muy, muy bien y detalladamente ponerlo por

ahí y escrito. Pues por lo menos de las tres pues que se deje ese lugar como ya (ininteligible) aquí el licenciado Juan José. Bueno, ese es mi comentario.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES:** Pues tomen en cuenta todo eso a la hora de la revisión del convenio y lo adecuan.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento continúe con la lectura del Orden del Día.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, señor Presidente.*

VII. LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ, SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE LA MALLA PERIMETRAL DEL PARQUE EN LA COLONIA 23 DE MAYO. *Es cuanto, Señor Presidente.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Se concede el uso de la voz a la Síndico Municipal para la exposición de su iniciativa.

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ:** Gracias, señor presidente. Con su venia. Quien suscribe la presente y con las facultades que me confieren los artículos 27 y 50 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 99, 100, 101 y 102 de la ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes el Estado de Jalisco, la suscrito Síndico Municipal, licenciada Nancy Vázquez Gómez, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento la iniciativa para la compra de materiales para delimitar el perímetro del predio ubicado en la Colonia 23 de mayo que se dará utilidad como parque.

Consideraciones; las áreas recreativas son fundamentales en la calidad de la vida de las personas, promueven la cohesión social espacios, de encuentro deporte y entretenimiento. Lo que implica un impacto positivo en la salud de las personas. Segundo, El interés superior de la niñez es un principio jurídico amplio que tiene al menos dos grandes conceptos, por un lado, es un derecho que tienen todas las niñas, niños y adolescentes de ser considerados con prioridad en las acciones o decisiones que les afecten en lo individual o en lo grupal, por otro, lado ante todas las instancias públicas y privadas tomarlo como base en las medidas que adopten e impacten a este grupo de la población. Derivado de la observación y del conocimiento físico de la comunidad y del análisis del grupo sobre las prácticas y uso del tiempo, detecté que se contaban con pocos espacios asignados en las actividades recreativas y deportivas, en lo cual se considera importante contar con estos espacios que ofertan aprendizajes, espacios en los cuales desarrollan su creatividad y valores a través de la práctica. En antecedentes, el primero: se autorizó por unanimidad en el uso del predio ubicado en la Colonia 23 de mayo a través del

Consejo de Desarrollo Rural el cual está conformado por autoridades estatales, municipales y ciudadanos, asimismo por el Cabildo actual en la administración 2018-2021.

Lo que estoy solicitando a ustedes Cabildo, de la manera más atenta y la aprobación de un tope de hasta \$65,000.00 para la compra de diversos materiales los cuales tienen establecidos y desglosados en las cotizaciones que se anexan a esta iniciativa. Estos será limitar el perímetro del Parque de la colonia 23 de mayo. Ya una vez estando delimitado este parque se pretende poner, ahora sí, todos los juegos que se han estado realizando de, con material reciclado que se encontraba en el corralón que lamentablemente viendo las cotizaciones de dichos juegos nos daban un presupuesto muy alto y lo realizaron principalmente con trabajo humano.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** En votación económica les consulto si ¿lo aprueban?

**APRBADO. (11)**

**REGIDOR, C. ARTURO CRUZ HERNÁNDEZ.** ¿El gasto se haría directamente de tesorería? ¿O se haría del dinero que se tiene directamente de tesorería o del dinero que se tiene para deportes?

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ:** De hecho, se haría directamente de tesorería, porque de...

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Aquí está el tesorero, él nos puede decir de donde viene el recurso. Nos apoyas José Luis, es recurso propio, nada más que nos diga de cual partida

**ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LIC. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAVALA:** Sería Recurso propio.

**REGIDOR, C. ARTURO CRUZ HERNÁNDEZ:** Como petición así, brevemente, para que se atienda más en cuestiones e los apoyos directos a las diferentes ligas de los diferentes deportes aunque sea con balones, raquetas, material deportivo.

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ:** Regidor si me gustaría aclarar un punto, tengo conocimiento Usted no me dejara mentir, que ha estado en otras administraciones que anteriormente se les otorgaba algún subsidio al área de deporte, alguna cantidad establecida de manera mensual y en esta administración no es de esa manera, en esta administración a nuestra directora de deportes cada vez que tienen algún evento o algo, así sean \$5.00, \$100.00, \$1,000.00, \$10,000.00 los tiene que estar solicitando a tesorería para que ellos se los otorguen antes del evento sin embargo no les están otorgando el subsidio de esa manera, ellos no están teniendo los mismos gastos que se tenían anteriormente, solo para aclarar.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Se declara aprobada la iniciativa en los términos antes descritos.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento continúe con la lectura del Orden del Día.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES:** Nada más para preguntar algo, Licenciada en los antecedentes menciona que el predio es Estatal ¿Verdad? ¿Le corresponde al Estado?

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ:** Así es.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES:** Entonces nada más quisiera que se tomara en cuenta el hecho de que si el material que se va a otorgar o se va a poner para el área perimetral es municipal, entonces se tenga cuidado con el manejo que se va a hacer pues legalmente ahora sí que poner lo mejor dentro del patrimonio del municipio para que si en su momento el gobierno del estado solicita que se utilice ese predio para otra cosa pues ahora sí que ese material que se utilice o el dinero que se invierta se regrese al ayuntamiento y no se pierda.

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ:** Exacto, eso sí quedo establecido desde la primer vez que solicite el uso de ese predio, se platicó con autoridades estatales donde nos brindan la autorización de poder hacer uso a ello en el consejo de desarrollo rural que es donde se encuentran autoridades estatales, municipales y ciudadanos ellos fueron quienes aprobaron de manera unanimidad el uso destinado a ese predio debido a que no se encuentra un predio municipal en la colonia y es una petición que han estado realizando yo creo que desde hace tiempo, nos comentaban también que en anteriores administraciones trataron de brindarles el apoyo pero en predios particulares, privados y como que las cosas no salían muy bien instalaban los juegos o algo y de repente ya se los tenían que quitar a las semanas, no duraba mucho tiempo por lo mismo de que era con un particular o un privada en esta ocasión, como no se tiene proyección a corto plazo el realizar algo en ese predio estatal si nos brindaron la autorización de hacer uso de ello y todo el material que se va a utilizar ahí, así mismo como los juegos que se van a instalar ahí realmente se pueden retirar fácilmente en el momento que las administraciones así lo requieran o que vayan a hacer uso del mismo predio.

**REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ:** Una duda, ¿Si serían los juegos que se tiene desde la administración de Ernesto?

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ:** No Señora Raquel, de hecho los hicimos, prácticamente con lo que era basura que estaba en el corralón se realizaron los juegos, quedaron muy padres enseguida se los hago llegar, todo fue reciclado y en realidad se gastó muy poco, en alguna sesión les había solicitado un tope de hasta \$10,000.00, fue mucho inferior, si se gastaron los \$10,000.00 por la elaboración de los juegos y la rehabilitación de la cancha de futbol rápido, no creo



que llegamos al tope entonces en general por ambos lugares se habían solicitado \$20,000.00 y se gastó menos de \$10,000.00 para rehabilitar los 2.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES:** una pregunta ¿existe un documento legal en el cual el Estado?...

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ:** Si está en el acta.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES:** Me permite, nada más preguntar si el estado le otorgo ese permiso al ayuntamiento para poder utilizar ese inmueble y a su vez lo que nos comentas también de poder poner y disponer en su momento de lo que, de los materiales que se inviertan ahí o si no para retirarlos, mi pregunta es esa ¿Existe un documento donde el estado le otorgue ese permiso al ayuntamiento de poderlo utilizar y si existe un documento en el cual como ayuntamiento podamos retirar o se pueda retirar en su momento el material que se invirtió y se dispuso en esa área? Nada más.

**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ:** Regidora Mimí, en la Sesión del consejo de desarrollo rural se autorizó por autoridades estatales, municipales y ciudadanos, eso quedo asentado en el acta y aquí en esta sesión pudiera quedar establecido que lo que se ha utilizado y que se lleve a ese predio simplemente en el momento que el estado valla a disponer del predio se retire todo el material que es municipal.

**REGIDORA, LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES:** Gracias, nada más para puntualizar ese detalle, que al final si lo dejamos al aire.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Bien, Se declara aprobada la iniciativa en los términos antes descritos. Ya lo habíamos votado. Adelante Secretario

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, señor Presidente.*

VIII. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2021 PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN. *Es cuanto, Señor Presidente.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** El Secretario les está dando el proyecto de Presupuesto de Egresos del próximo año. Se solicita que lo revisen y, en caso de que tengan alguna aclaración sobre el proyecto, pueden pasar directamente con el Encargado de la Hacienda Municipal para que haya una retroalimentación entre lo que se está entregando y las modificaciones que crean pertinentes.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento continúe con la lectura del Orden del Día.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, señor Presidente.*

VII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA OTORGAR EN COMODATO UN TERRENO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO UBICADO EN CAMINO A CERRITOS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO CIUDADANO DE ESTACIÓN DE BOMBEROS, CENTRO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ALBERGUE DE CANINOS Y FELINOS. *Es cuanto, Señor Presidente.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Se concede el uso de la voz a la Comisión Especial.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** En la Sesión Ordinaria 09/2020 en el punto XII del orden del día se solicitó otorgar en comodato el predio propiedad del Ayuntamiento ubicado en “Los Cerritos” para llevar a cabo el proyecto de una estación de bomberos, centro de capacitación en materia de Protección Civil y un albergue para caninos y felinos en el municipio de San Julián, Jalisco. La Comisión Especial estuvo conformada por: El Regidor, C. Federico Vázquez López; como Presidente de la comisión, Regidor, Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas; Regidor, C. Arturo Cruz Hernández; Asociación Civil “Bomberos San Julián A.C”, M.V.Z. Alberto Mayorga Álvarez y el Director de Protección Civil, Benjamín Isabel de Arcos Aguilar y un servidor.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Salvaguardar la integridad física de los habitantes de nuestro municipio es una responsabilidad sustancial para poder ejercer el mandato que se nos confirió a través de los mecanismos democráticos, a su vez, otorgar certitud de que el Gobierno Municipal velará en todo momento por las condiciones óptimas de vida su población. Hemos sido testigos de accidentes que han provocado la pérdida total de los bienes muebles e inmuebles, de incendios parciales en terrenos y en bienes inmuebles. La pronta respuesta ante los incendios es vital para poder evitar catástrofes de proporciones mayores. En nuestro Municipio no contamos con una unidad de Bomberos que cubra esta necesidad primordial.

Así mismo, no podemos soslayar la importancia que tiene el control de los animales caninos y felinos, ya que, el incremento en la población puede provocar problemas de Salud Pública aunada a la posibilidad de ataques de jaurías como hemos presenciado en otros puntos de nuestro país. Existen personas que quisieran apoyar, sin embargo, los esfuerzos están siendo individuales y con la conformación del albergue se podría materializar un esfuerzo coordinado e integral.

La capacitación dota de conocimientos para poder actuar de manera efectiva ante los conflictos de la vida diaria. La dirección de Protección Civil planea tener un

espacio dedicado para la capacitación de las dependencias del Gobierno Municipal, empresas y de los ciudadanos en general. Con lo cual otorgará conocimientos básicos de primeros auxilios, sobre el manejo de situaciones que se pueden presentar en los hogares o negocios.

Lo antes citado sustenta la importancia de otorgar en comodato un espacio que esté destinado a resolver una serie de problemáticas que acontecen en nuestra comunidad, con el propósito de coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los sanjulienses. El regidor C. Federico Vázquez López, dará lectura al dictamen de la comisión

Regidor C. Federico Vázquez López: Con su venia Señor Presidente, compañeros.

*PRIMERO.- SE APRUEBA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMODATO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE LA UNIDAD DE BOMBEROS, CENTRO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ALBERGUE PARA CANINOS Y FELINOS.*

*SEGUNDO.- EL ÁREA DE SINDICATURA REALIZARÁ EL CONTRATO DE COMODATO CON LAS CLAUSULAS NECESARIAS PARA DAR CERTEZA DE QUE EL TERRENO SERÁ UTILIZADO PARA LAS LABORES DE BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL Y ALBERGUE PARA CANINOS Y FELINOS. SE LES HARÁ LLEGAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN LAS CLAUSULA.*

*TERCERO.- EL CONTRATO DE COMODATO SERÁ POR UN PERIODO DE 20 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.*

*CUARTO.- EL ÁREA DE TERRENO QUE SERÁ OTORGADA EN COMODATO SE ANEXARÁ AL ACTA CORRESPONDIENTE, TENDRÁ QUE CORRESPONDER CON EL DOCUMENTO ANEXADO EN LA PRESENTE INICIATIVA. SE DEBERÁ ANEXAR AL ACTA LAS COORDENADAS Y SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO EN COMODATO.*

*QUINTO.- LAS COMISIONES EDILICIAS QUE TIENEN RELACIÓN CON LAS LABORES QUE SE LLEVARÁN A CABO, PODRÁN SOLICITAR COMPARECENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA UNIDAD DE BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL Y ALBERGUE DE CANINOS Y FELINOS, CON LA FINALIDAD DE SABER EL AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESGRIMIDOS EN LA PRESENTE INICIATIVA.*

*SEXTO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES SOBRE LOS ACUERDOS TOMADOS. GRACIAS.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** En votación económica les consulto si ¿lo aprueban?

**APROBADO. (11)**

Se declara aprobada la iniciativa en los términos antes descritos.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento continúe con la lectura del Orden del Día.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, señor Presidente.*

X. DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA SESIÓN. *Es cuanto, Señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL:** No habiendo más asuntos por tratar, el orden del día ha sido agotado en todos sus puntos, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, periodo 2018-2021, siendo las 15:20 horas del día 30 de noviembre de 2020. Agradezco la presencia de todos.